

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
133	8922	25/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MIGUEL HERNAN ROJAS VALENCIA

RUT EMPRESA: 8618187-8

REGIÓN: XV REGION

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: MACHALI

EMAIL: mrojasvalencia@gmail.com

Nº: 2648

FCNO: 222738

CIUDAD: ARICA

Simultáneamente sin Ninguno u/Otros Vehículos

Simultáneamente sin Ninguno u/Otros Vehículos

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 EXCAVADORA 320

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 24

Tara ▶ 18

PBT ▶ 42

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ CHACALLUTA	Destino ▶ ARICA
RUTA A RECORRER	5 NORTE	
TOTAL DE K.M	25	
Fecha Aprox. Viaje		26/01/2011

Emelari y

Debe dar Aviso a: Carabineros de Chile

Carabineros de Chile

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 2.85	Total ▶ 2.85
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11	Carga ▶ 9.5	Total ▶ 18

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CP-KJ-63

Semirremolque ▶ JG-9217

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.32	7.1					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)		
PESOS X EJES	5	16	21				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.1	1.1				

Sobre puente, transferir vehículo sin Ninguno Otro Vehículo Simultáneamente

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS. **DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA**

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/01/2011

FECHA HASTA ▶ 27/01/2011

COD_APTENTIF:338201126-01-2011-3929-2010-030250422

MIGUEL MUÑOZ CORTES
Inspector Fiscal Pesaje
VIALIDAD - XV REGION

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Dirección Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota